

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**BECERRIL DE LA SIERRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante decreto de Alcaldía 614/2023, de 20 de julio, se ha resuelto establecer las siguientes nuevas Áreas político-administrativas de este Ayuntamiento:

- 1.º Economía, hacienda y patrimonio.
- 2.º Personal y funcionamiento interno.
- 3.º Seguridad ciudadana.
- 4.º Urbanismo.
- 5.º Medio ambiente.
- 6.º Servicios municipales.
- 7.º Urbanizaciones.
- 8.º Parques y jardines.
- 9.º Servicios sociales.
- 10.º Deportes.
- 11.º Educación, cultura y turismo.
- 12.º Sanidad.
- 13.º Juventud y ocio.
- 14.º Tecnología, comunicación y participación ciudadana.
- 15.º Comercio e industria.
- 16.º Mayores.
- 17.º Equipamientos públicos.

Las citadas Áreas comprenden los campos de decisión que a título enunciativo se enumeran en la propia resolución. Se puede acceder al contenido íntegro de esta última a través del portal de transparencia del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, Madrid (becerrildelasierra.sedelectronica.es/transparency/). Lo que se publica a los efectos legales oportunos, indicando que el plazo de interposición de los recursos contra la misma que allí se señalan comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Becerril de la Sierra, a 1 de agosto de 2023.—El alcalde-presidente, José Luis Martín González.

(03/13.818/23)

